



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Jalapa No. 15, Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06700
<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/>

PRESENTACIÓN	3
I. SUBPROCURADURIA DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CIUDADANOS	4
II. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	15
III. SUBPROCURADURIA DE PROMOCION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.....	23
IV. COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	27
V. COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	30

PRESENTACIÓN

El presente “Informe Anual de Actividades” contiene la información que fue proporcionada por cada una de las Subprocuradurías y Coordinaciones que conforman esta Procuraduría Social, su objetivo es el de conformar una reseña histórica de la actividad institucional que sirva como instrumento para informar sobre las acciones de mayor relevancia realizadas durante el periodo que comprende del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016. Así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de la Procuraduría Social, donde establece que la Procuradora *“[...] enviará al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de septiembre un informe anual sobre las actividades que la Procuraduría haya realizado en dicho período. [...]”*.

Las áreas involucradas han presentado una descripción sobre el ejercicio de sus acciones que muestra el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas, que de manera específica permiten observar la particularidad y la complejidad para la consecución de los logros institucionales.

Este informe permite una apreciación de los resultados y el impacto de las acciones realizadas en el periodo, de igual manera se presenta un breve análisis de los resultados cuantitativos, mediante el uso de gráficos que permiten una visión sobre aspectos de impacto cualitativo.

El informe es la base para que cada área implicada determine, a través de sus resultados y el análisis de los principales obstáculos en el quehacer cotidiano de sus acciones y evolucione a la construcción de los retos y perspectivas para los siguientes ejercicios fiscales, basándose en sus Fortalezas y Áreas de Oportunidad.

I. SUBPROCURADURIA DE DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.

En la Ciudad de México, para garantizar la exigibilidad de los derechos sociales se cuenta con la Procuraduría Social, la cual es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual en el desempeño de sus funciones no recibe instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno.

Tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México sus concesionarios o permisionarios, así como de los derechos sociales y el acceso a los servicios y programas sociales que los garanticen.

Su intervención tiene la finalidad de que la actuación de la autoridad brinde la atención al ciudadano apegados a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Partiendo de ello, la Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos a través de la Subdirección de Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos y las 16 oficinas o módulos desconcentrados, pone a la disposición de los ciudadanos los mecanismos para ejercer su exigibilidad por medio de:

- **Queja administrativa**, ante acciones u omisiones de la Administración del Gobierno del Distrito Federal que vulneren alguno de los Derechos Ciudadanos o los principios que rigen a la Administración Pública, requiriéndole a la autoridad rinda un Informe respecto de lo reclamado por el ciudadano dentro del término de 5 días hábiles y el compromiso de la atención en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, de acuerdo al artículo 47 fracciones I y II respectivamente de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

- **Orientaciones Administrativas**, para fomentar el mayor acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que presta la Administración Pública de la Ciudad de México, pues con ella se aclaran sus dudas y se proporcionan los elementos necesarios para realizar sus solicitudes cumpliendo con los requisitos establecidos o los medios para el ejercicio de sus derechos ante las instancias correspondientes.
- **Audiencias de Conciliación**, entre el ciudadano y el órgano o dependencia de la Administración Pública requerida, con la finalidad de dar la atención solicitada a partir de la presentación de una queja, la cual tiene como finalidad construir un convenio que establezca los compromisos de la autoridad para restablecer el derecho eventualmente afectado al ciudadano.

Objetivo de la Acción Institucional

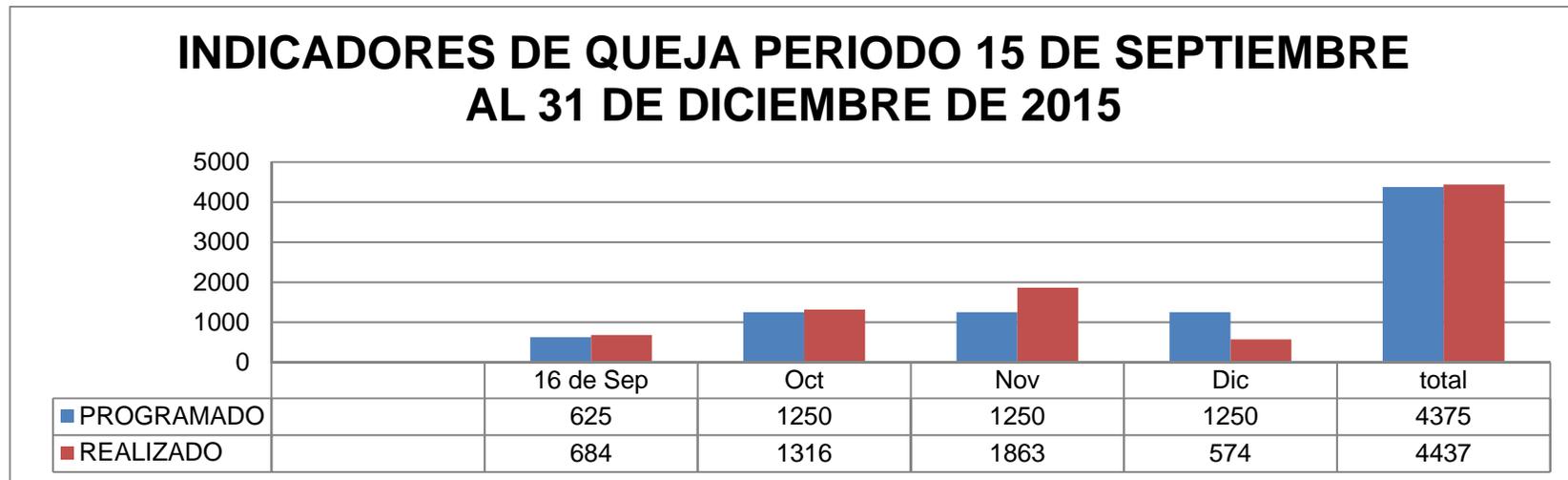
La Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos tiene a su cargo dos actividades institucionales, por un lado se tiene la **Queja Administrativa** la cual tiene por objeto atender las quejas de los particulares respecto al actuar de la Administración Pública de la Ciudad de México, buscando sean atendidas a satisfacción de los ciudadanos; y por otro, se tiene la **Orientación Administrativa**, que tiene como finalidad proporcionar la orientación administrativa correspondiente a fin de que el ciudadano tenga la información correcta respecto a trámites y servicios.

La acción institucional de queja y orientación administrativa está dirigida a cualquier particular sin discriminación de residencia, siempre y cuando esté relacionado con la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México y con la finalidad de ayudar o aclarar cualquier duda o queja de las establecidas para esta área.

Principales logros en el Periodo 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016.

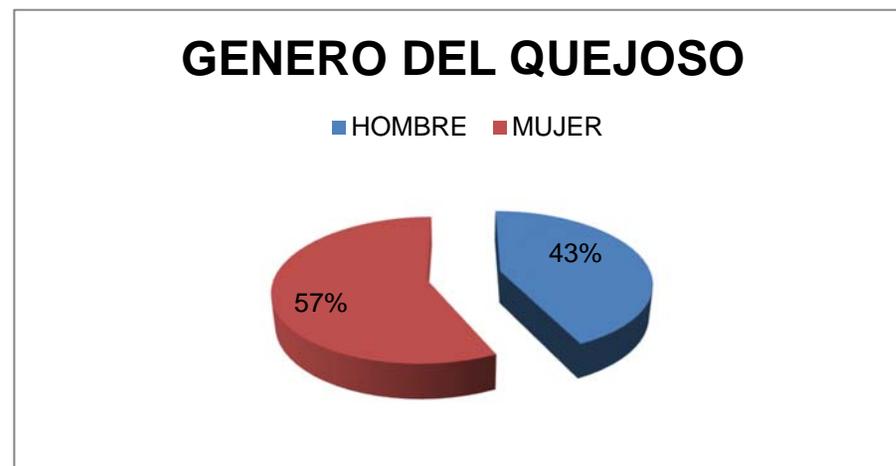
QUEJA ADMINISTRATIVA

Para la actividad Institucional de la Atención de **Quejas Administrativas** del 16 de septiembre al 31 de Diciembre a 2015 se registraron 4,437 quejas y del 1° de Enero al 15 de Septiembre de 2016 se han registrado 10,332; a través de los diferentes medios que prevé la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, cubriendo las metas que se fijaron en el Programa Operativo Anual 2015.



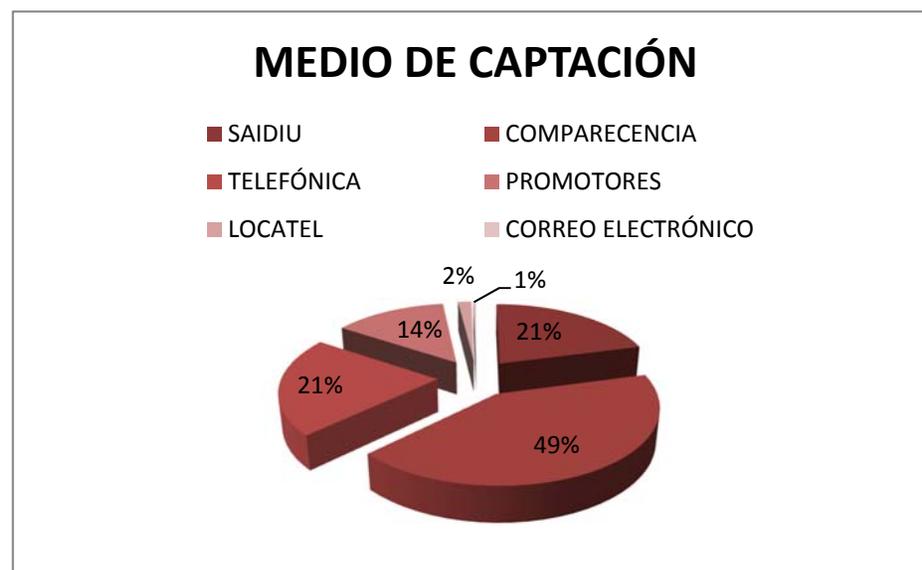
Por lo que respecta al **periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016** se han registrado 10,332 Quejas Administrativas; de las cuales 4,470 fueron realizadas por hombres que corresponde al 43% y 5,862 fueron realizadas por mujeres que corresponde al 57% del total que se ingresaron.

GENERO	QUEJA
HOMBRE	4470
MUJER	5862
TOTAL	10332



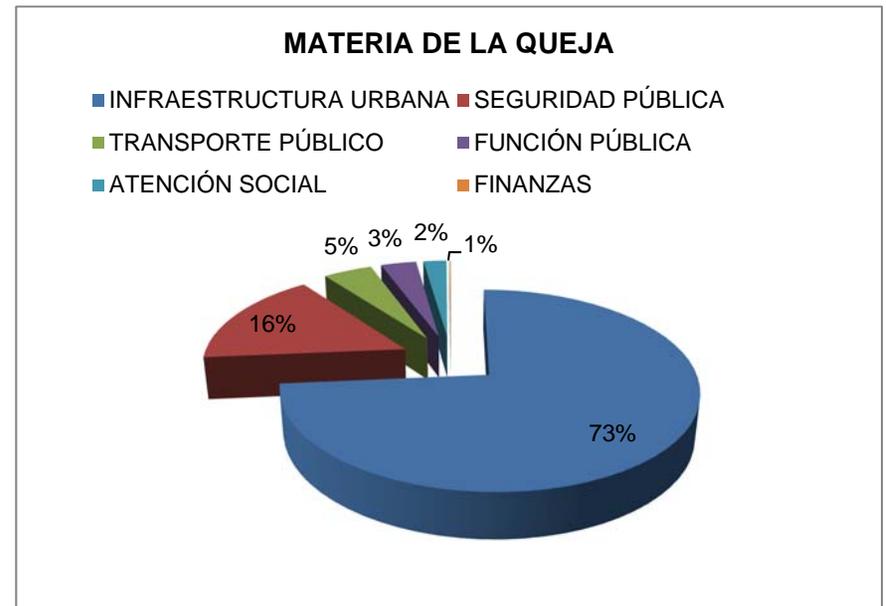
Siendo los principales medios de captación el Sistema de Comparecencia establecido en las Oficinas Centrales y Delegacionales con las que cuenta la Procuraduría Social con el 49% del total de quejas.

MEDIO DE CAPTACIÓN	TOTAL
SAIDIU	2228
COMPARECENCIA	4,274
TELEFÓNICA	2307
PROMOTORES	1333
LOCATEL	158
CORREO ELECTRÓNICO	32
TOTAL	10,332



Del total de 10,332 Quejas Administrativas se clasificaron por materia, siendo el resultado como se muestra con la siguiente tabla.

MATERIA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA URBANA	7,601
SEGURIDAD PÚBLICA	1,686
TRANSPORTE PÚBLICO	470
FUNCIÓN PÚBLICA	352
ATENCIÓN SOCIAL	213
FINANZAS	10
TOTAL	10,332



QUEJA ADMINISTRATIVA EN INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la Queja Administrativa en Investigación, se cuentan con 12,471 quejas en trámite al corte del 15 de septiembre del 2016, que de acuerdo al procedimiento que marca la Ley, el Reglamento y el Manual de Administrativo de esta Procuraduría no se han podido concluir debido a que no se cuentan con los elementos suficientes, ya que las distintas autoridades con las que se tiene contacto no contestan inmediatamente los oficios de solicitud de información.

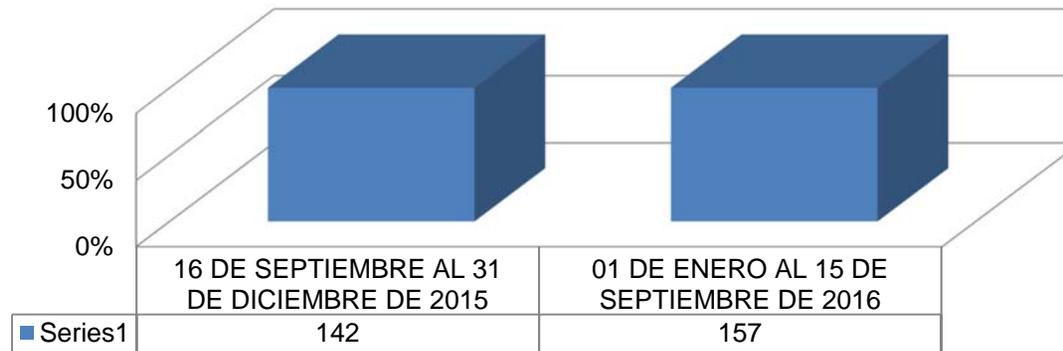
MATERIA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA URBANA	11,244
SEGURIDAD PÚBLICA	829
TRANSPORTE PÚBLICO	121
FUNCIÓN PÚBLICA	168
ATENCIÓN SOCIAL	109
TOTAL	12,471



CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA POR ACTOS U OMISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para la atención de las quejas durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de Diciembre 2015, se realizaron 142 **Audiencias de Conciliación** y en el periodo del 1° de Enero al 15 de Septiembre de 2016 se llevaron a cabo 157 **Audiencias de Conciliación**.

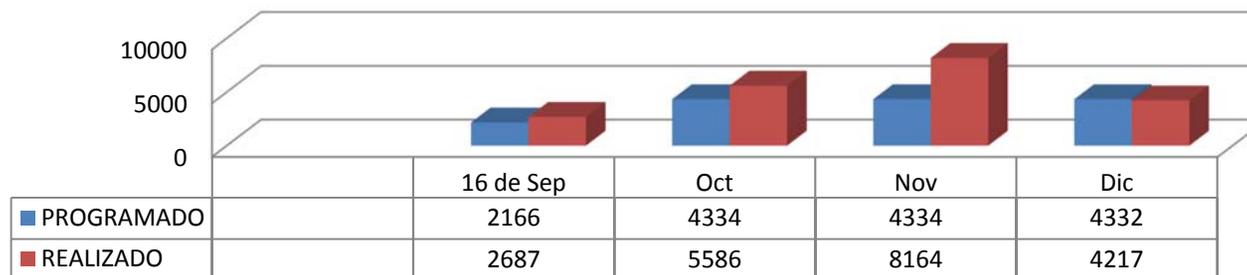
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN



ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la actividad de la **Orientación Administrativa** durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de Diciembre 2015 se brindaron 20,654 orientaciones:

ORIENTACIÓN PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



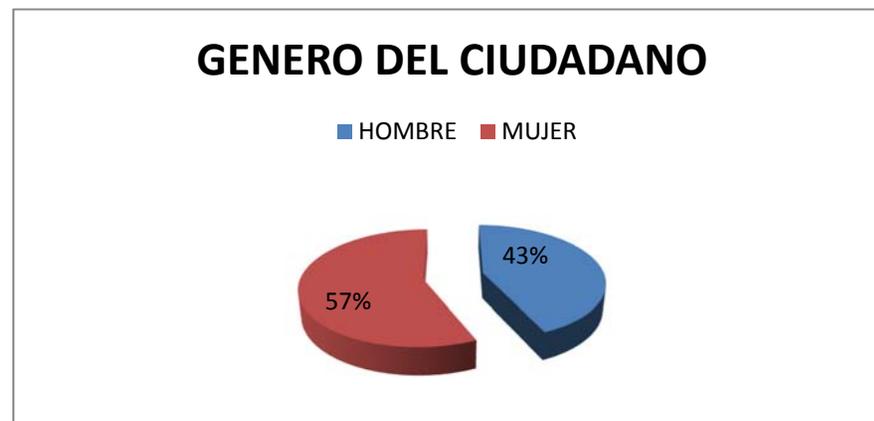
Y del 1° de Enero al 15 de Septiembre de 2016 se han proporcionado 21,845, teniendo como principales vías de captación el sistema de comparecencia que se implementan en las oficinas de la Procuraduría Social, DEFENSATEL y líneas telefónicas con las que se cuentan en las oficinas desconcentradas.

MEDIO DE CAPTACIÓN	TOTAL
COMPARECENCIA	6,778
TELEFÓNICA	11850
PROMOTORES	2881
LOCATEL	267
CORREO ELECTRÓNICO	69
TOTAL	21,845



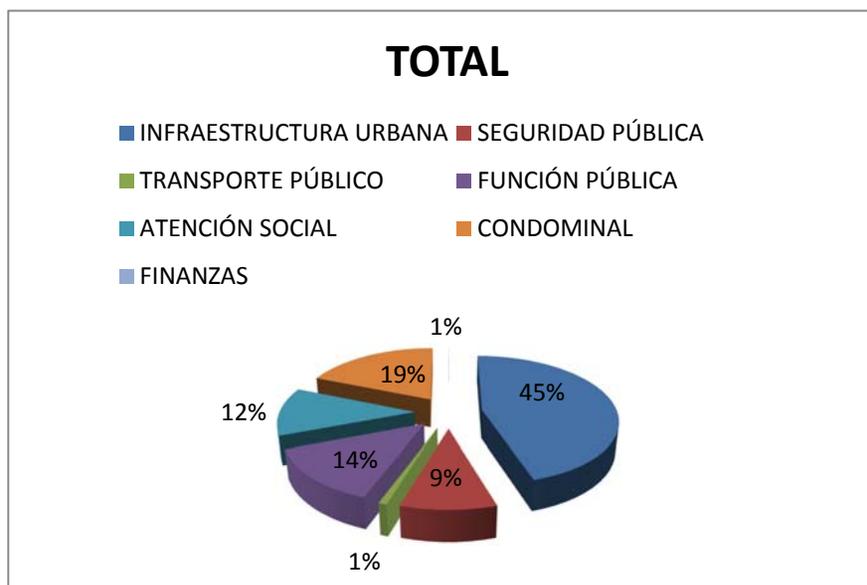
De las cuales 12,426 fueron solicitadas por mujeres que representan el 57% y 9,419 por hombres que representa el 43%.

GENERO DEL CIUDADANO	ORIENTACIÓN
HOMBRE	9,419
MUJER	12,426
TOTAL	21845



De las 21,845 Orientaciones Administrativas que se captaron, fueron atendidas al momento y la principal materia de Orientación es por daños a la infraestructura urbana, seguido por la orientaciones en materia condominal.

MATERIA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA URBANA	10,128
SEGURIDAD PÚBLICA	2,095
TRANSPORTE PÚBLICO	168
FUNCIÓN PÚBLICA	2902
ATENCIÓN SOCIAL	2482
CONDOMINAL	4065
FINANZAS	5
TOTAL	21,845

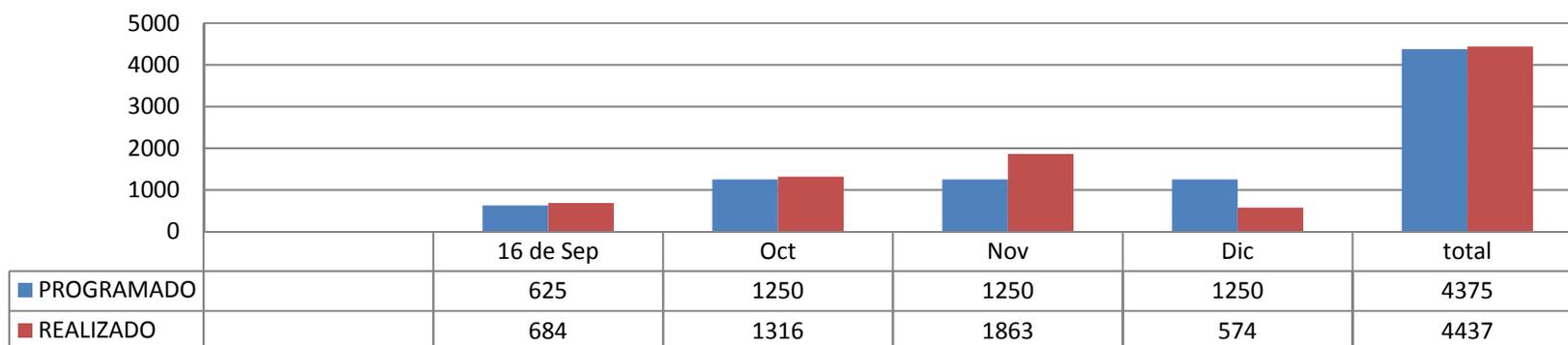


AVANCE PROGRAMÁTICO INDICADORES DE GESTIÓN

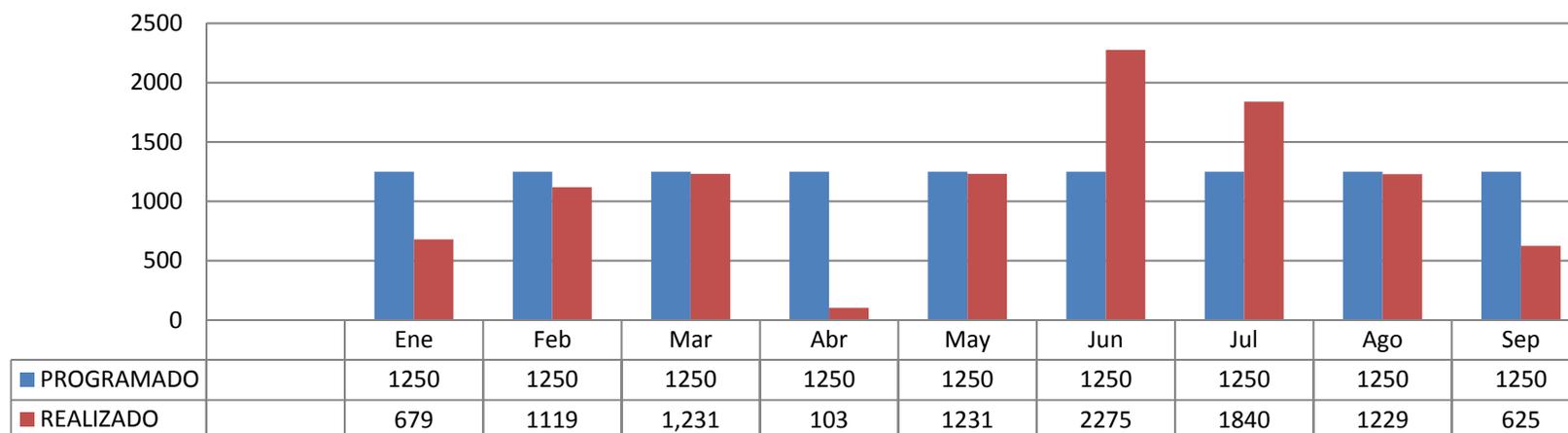
QUEJA ADMINISTRATIVA

En el periodo del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2015, se captaron 4,437 Quejas administrativas, cumpliendo con la meta fijada en el Programa Operativo Anual 2015; y en el periodo de 1° de Enero al 15 de Septiembre de 2016 se captaron 10,332 Quejas Administrativas de las 10,625 programadas en el periodo, por lo que en los meses próximos se pretende realizar el 2.97% que se tiene como rezago.

INDICADORES DE QUEJA PERIODO 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

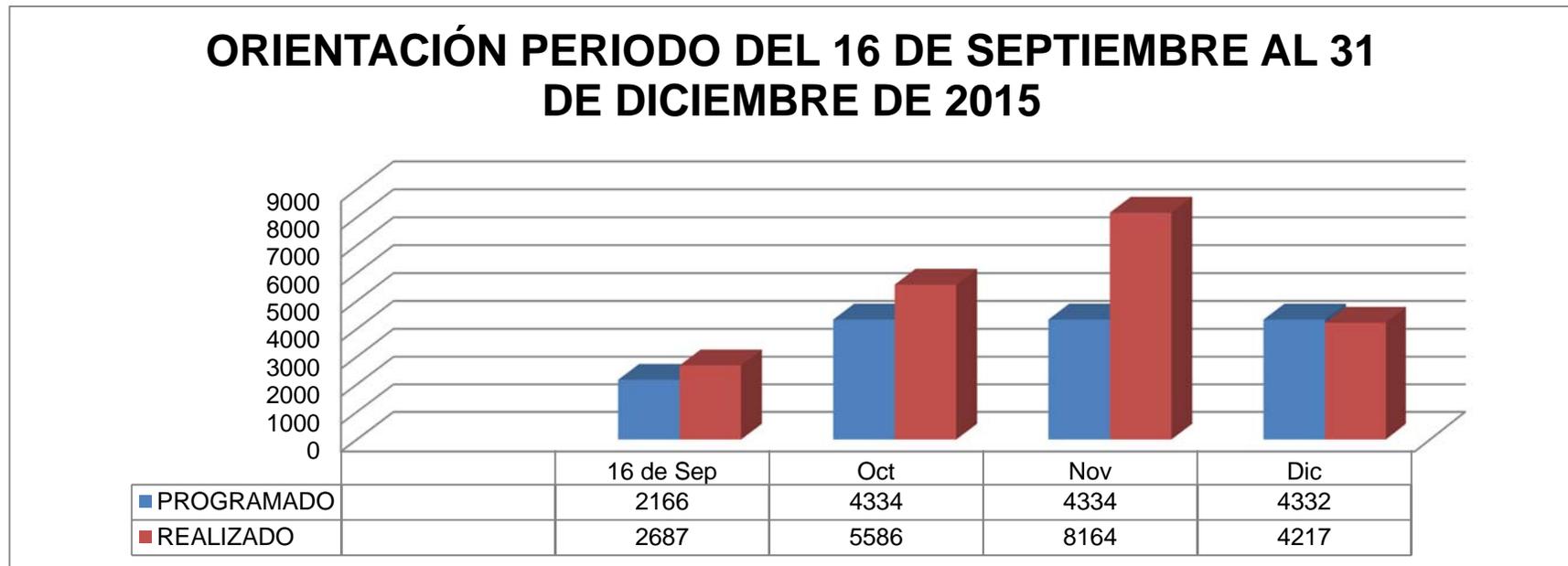


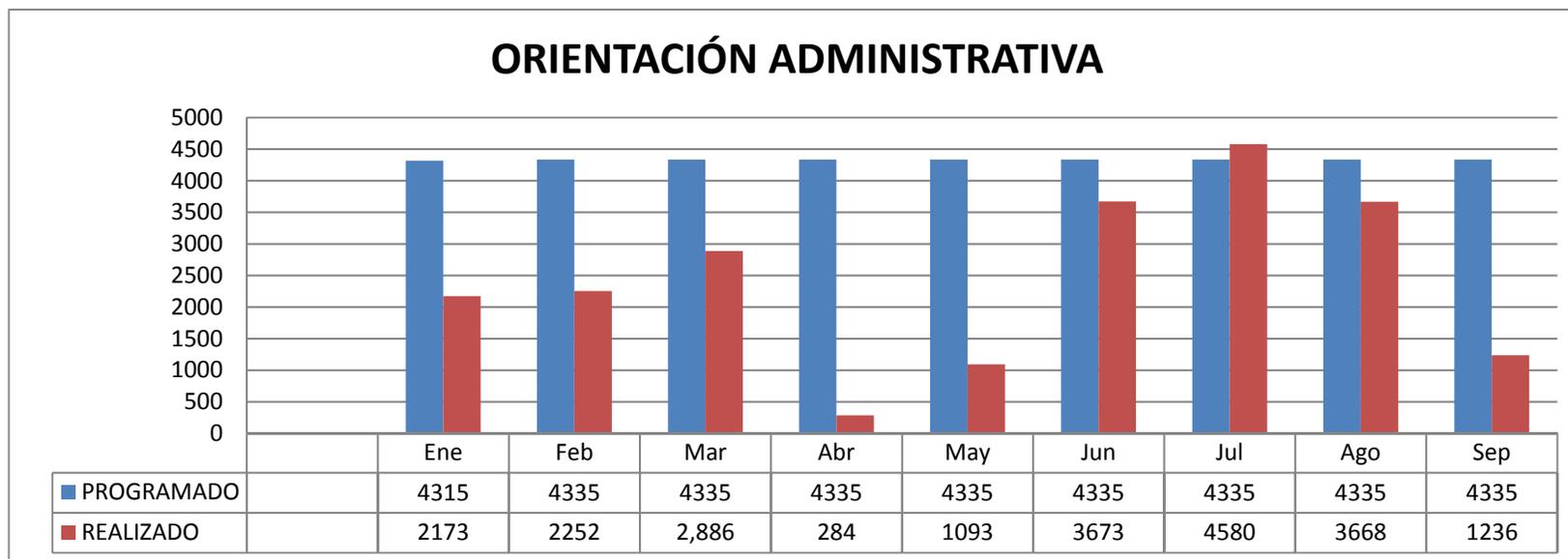
QUEJA ADMINISTRATIVA



ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la actividad de la **Orientación Administrativa** durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de Diciembre 2015 se brindaron 20,686 orientaciones superando lo programado ya que la demanda de la ciudadanía que habita la Ciudad de México fue alta y del 1° de Enero al 31 de Agosto de 2016 se han proporcionado 20,609 de 34,660 programadas, debido al cambio de sede de la Procuraduría que se produjo en los primeros meses del año 2016, además que la demanda por parte de la ciudadanía en los demás meses ha sido baja por lo que en los meses próximos se pondrá todo el recurso material y humano para llegar a las metas programadas.





II. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

La Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio tiene como principal objetivo proporcionar los servicios relacionados a Orientación, Quejas, Conciliación, Arbitraje y Aplicación de Sanciones, a efecto de resolver las controversias que se susciten con motivo de las relaciones que se dan al interno del Condominio entre los condóminos y/o poseedores y entre éstos y su administración, con el fin de incrementar el nivel de bienestar en las familias que viven bajo este régimen.

Así mismo, mediante el Programa Operativo Anual, esta Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio, proporciona la atención necesaria al rubro denominado Atención a la ciudadanía en materia condominal y arrendamiento.

Esta Subprocuraduría desarrolla un Informe en el que se realiza un análisis comparativo de las acciones proporcionadas a la Unidades Habitacionales y Condominios de los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal.

Para el periodo del 16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016, describiremos el avance de los 26 trámites y servicios que conforman el rubro denominado Atención a la Ciudadanía en materia condominal y arrendamiento.

Se mencionaran de forma relativa los avances de las acciones que se proporcionaron durante dicho periodo, obteniendo un total de **65020** acciones realizadas, lo que representa un 108% de las 60000 acciones programadas.

Para una mejor descripción de los trámites y servicios, se dividió en 7 secciones, que contienen un total de 26 trámites y servicios, mismas que son comparadas con fines de mejora continua de las áreas que conforman esta Subprocuraduría y sus siete oficinas desconcentradas que atienden en su totalidad a esta entidad federativa.

II.- ORIENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN A QUEJAS CONDOMINALES

Este apartado tiene como principal objetivo describir las 11 actividades que corresponden a la orientación, organización y la atención a las quejas, realizadas durante el periodo correspondiente al periodo del 16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016, así mismo, la relevancia que tienen ante la promoción de la cultura condominal.

QUEJA CONDOMINAL

La queja condominal como primordial objetivo es intervenir en las controversias entre los condóminos o entre estos y su administrador, derivadas de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del Reglamento del condominio y de los acuerdos tomados en asambleas de condóminos, además de las disposiciones legales aplicables a la materia, a efecto de generar acuerdos entre las partes en conflicto, mediante la celebración de un convenio.

La realización de este trámite durante el periodo del 16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016, nos permite observar un avance del **77%**, relativo a las **6337** quejas ingresadas en las siete oficinas desconcentradas en materia condominal, en comparación con las **8256** quejas programadas, para el periodo mencionado.

ACTIVIDADES	16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016		% Avances
Queja Condominal	P	8256	77%
	R	6337	

ORIENTACIONES

La Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio, a través de sus siete Oficinas Desconcentradas y la Jefatura de Certificación, Atención y Orientación, tienen como principal objetivo proporcionar orientaciones básicamente en Materia Condominal y Arrendamiento, a efecto de que estén en aptitud legal de deducir sus derechos ante las instancias correspondientes. Las acciones realizadas durante el periodo del 16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016, se describen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016		% Avances
Orientaciones Condominales	P	30960	83%
	R	25700	
Orientaciones en Materia de Arrendamiento	P	65	238%
	R	155	

AUDIENCIAS Y CONVENIOS

Con estas acciones se busca cumplir con el objetivo de avenir las controversias entre los condóminos o entre estos y su administrador, derivadas de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del Reglamento del condominio, de las escrituras constitutivas y traslativas de dominio, de los acuerdos tomados en asambleas de condóminos, y de las demás disposiciones legales aplicables a la materia, a efecto de generar acuerdos entre las partes en conflicto, mediante la celebración de un convenio.

Las Audiencias Condominales devienen de la presentación de la queja condominal y el número de audiencias celebradas siempre es mayor al número de quejas iniciadas en el periodo, esto se debe a que en un solo expediente la audiencia puede ser diferida hasta en dos ocasiones y siempre en miras de llevar a conciliar entre las partes. Dichas cifras se representan mejor en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES		16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016	% Avances
Audiencias de Conciliación Condominal	P	7572	93%
	R	7076	
Convenios de Conciliación Condominal	P	960	147%
	R	1415	

ORGANIZACIÓN CONDOMINAL

A esta Subprocuraduría le compete realizar la función de Amigable Composición en Materia Condominal y de Arrendamiento de Inmuebles destinados a vivienda en régimen de propiedad en condominio a fin de legitimar los derechos y obligaciones de los condóminos y sus relacionados en materia condominal. Para el desarrollo de estas funciones realiza diversas actividades de promoción para una cultura de organización condominal.

El tema de organización condominal engloba la realización de 6 trámites de los que obtenemos un total de **6057** acciones realizadas, lo que representa el **87%** de las **6986** acciones programadas para el mes de mayo. Para mejor proveer, observar el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES		16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016	% Avances
Registros de Administradores	P	3866	84%
	R	3264	
Acreditación de Convocatorias	P	1692	105%
	R	1774	
Autorización y Registro de libro de Actas	P	864	92%
	R	799	
Asesoría en Asambleas	P	528	33%
	R	176	
Registro Régimen Condominal	P	22	155%
	R	34	
Registro de Reglamento Interno	P	14	71%
	R	10	

SUSTANCIACIÓN DE ARBITRAJE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

La sustanciación de arbitraje busca proveer a los condóminos la solución de las controversias derivadas de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a fin de dirimir las

en una composición amistosa o en estricto derecho mediante la emisión de un Laudo Arbitral. Por otro lado, el Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones determinar si existe alguna violación a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, al Reglamento del condominio, a las escrituras constitutivas de estos o a las traslativas de dominio, a los acuerdos adoptados en asambleas de condóminos, a los convenios suscritos en el procedimiento conciliatorio y a los laudos dictados en el procedimiento arbitral; con la finalidad de inhibir el incumplimiento de las mismas, a través de la imposición de una sanción económica (multa) al infractor.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 inciso c), 23 apartado B, 61, 62, 78 y 92 de la Ley de la Procuraduría Social, 11 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social, 63 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles y 21 del Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, disposiciones aplicables en el Distrito Federal.

Por lo que, para llevar a cabo las actividades es necesario realizar actividades generales, mismas que se desglosan a continuación:

ACTIVIDADES	16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016		% Avances
Notificaciones	P	2783	442%
	R	12298	
Comparecencias	P	94	1070%
	R	1006	
Inspección Ocular	P	10	10%
	R	1	

ARBITRAJE

El Procedimiento Arbitral inicia con la firma de la carta compromiso arbitral y concluye con la emisión del laudo, en el Arbitraje la Procuraduría dirime la litis planteada por los condóminos.

ACTIVIDADES		16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016	% Avances
Carta Compromiso Arbitral	P	162	1%
	R	2	
Arbitraje	P	161	3%
	R	5	
Audiencias Arbitrales	P	163	1%
	R	2	
Laudo Arbitral	P	133	2%
	R	2	

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

El PAAS es iniciado por los condóminos, administradores condominales o profesionales y/o integrantes del comité de vigilancia, que así lo soliciten, teniendo como objetivo sancionar a todas aquellas personas que incumplan la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Las acciones realizadas durante el periodo comprendido del 16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016, son las siguientes:

ACTIVIDADES	16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016		% Avances
Procedimiento de Aplicación de Sanciones	P	431	152%
	R	654	
Audiencias del PAAS	P	448	107%
	R	481	
Resoluciones Administrativas	P	257	167%
	R	429	

OTRAS ACCIONES

Esta Subprocuraduría también realiza diversas actividades como son las siguientes:

ACTIVIDADES	16 de Septiembre de 2015 – 15 de Septiembre de 2016		% Avances
Medidas de Apremio	P	147	95%
	R	139	
Gestión Escrituras Constitutivas	P	82	141%
	R	116	
Certificación Administradores Profesionales	P	0	100%
	R	1114	
Mesas Interinstitucionales	P	13	46%

Amigable Composición en Materia de Arrendamiento	R	6	133%
	P	24	
	R	32	

III. SUBPROCURADURIA DE PROMOCION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Durante el periodo que comprende del 16 de Septiembre de 2015 al 15 de Septiembre de 2016, la Subprocuraduría ha realizado un total de 6827 acciones de las 6698 programadas durante el periodo señalado, obteniendo un avance porcentual del 101.93%. A continuación se detallan los avances en cada uno de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Promoción de Ley y Cultura Condominal

En materia de Promoción de Ley y Cultura Condominal se programaron durante el periodo 497 acciones subdivididas en los siguientes rubros; 149 Talleres Condominales, 268 Orientaciones Condominales y 80 Cursos Condominales a Administradores(as) y Comités de Vigilancia. De estas 497 acciones se realizaron **529** obteniendo un avance porcentual respecto a lo programado del **106.4%**.

Promoción de Ley y Cultura Condominal

Taller condominal	P	6	10	10	10	10	12	14	14	14	14	14	14	7	149	102%
	R	8	14	11	3	0	9	2	2	20	21	21	23	18	152	
Charla condominal	P	10	20	20	20	16	24	24	24	25	25	24	24	12	268	101%
	R	13	21	20	20	2	20	22	17	25	28	32	31	20	271	
Orientaciones condominales)	P	3	7	6	5	5	8	8	8	7	7	7	6	3	80	133%
	R	4	9	8	3	8	7	9	9	10	13	11	11	4	106	
• Curso condominal (a Administradores y Comités de Vigilancia)	P	3	7	6	5	5	8	8	8	7	7	7	6	3	80	133%
	R	4	9	8	3	8	7	9	9	10	13	11	11	4	106	

Durante el periodo señalado se programaron 149 **Talleres Condominales**; realizándose **152** obteniendo un porcentaje de avance del **102.1%** respecto a la programación. Asimismo se realizaron **271 Orientaciones Condominales** de las 268 programadas obteniendo un avance del **101.12%**. En lo concerniente a los **Cursos Condominales a Administradores(as) y Comités de Vigilancia**, se programaron 80 cursos, superando la programación al realizar **106** obteniendo un avance porcentual del **132.5%** respecto a la meta señalada.

Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, culturales y Ambientales.

En materia de **Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** se programaron durante el periodo del 16 de septiembre de 2015 al 15 de Septiembre del presente año 1201 acciones subdivididas en los siguientes rubros; 150 Jornadas Comunitarias, 1000 Talleres DESCA y Convivencia Solidaria y 51 Visitas Guiadas a la Casa Convivir con Derechos “Los Girasoles”. De estas 1201 acciones se realizaron **1256** obteniendo un avance porcentual respecto a la meta del **104.57%**.

Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales																
Jornadas comunitarias	P	8	15	10	3	2	15	15	15	15	15	15	15	7	150	94%
	R	8	11	10	6	0	1	1	0	16	26	21	25	16	141	

A continuación se presentan los avances obtenidos en materia de **Jornadas Comunitarias**, en donde se programaron 150 realizándose **141** obteniendo un avance porcentual del **94%**. En materia de **Talleres DESCA y Convivencia Solidaria** se programaron 1000 cursos realizándose **1063** obteniendo un avance porcentual del **106.3%**. En el rubro de **Visitas Guiadas** a la *Casa Convivir con Derechos “Los Girasoles”* se programaron 51 visitas durante realizándose **52** obteniendo un avance porcentual respecto a la meta del **101.96%**.

Talleres DESCA y Convivencia Solidaria	P	50	100	100	50	50	100	50	50	100	100	100	100	50	1,000	106%
	R	50	100	100	50	0	31	3	23	103	212	135	200	56	1,063	
Visitas guiadas	P	2	4	2	2	7	2	4	5	5	5	5	6	2	51	102%
	R	3	4	2	1	0	5	1	1	5	8	10	10	2	52	

Promoción de la Igualdad de Género

En cuanto a la **Promoción de la Igualdad de Género** a través del Programa de Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres a través de la Unidad de Igualdad Sustantiva se brindaron diversos cursos y talleres en materia de género al interior y al exterior de la Procuraduría Social con la finalidad de disminuir la brecha de género que impera en nuestra ciudad, por lo anterior se programó la atención de 5000 personas atendiéndose a **5042**, obteniendo un avance porcentual respecto a la meta del **100.84%**.

Promoción de Igualdad de Género																	
Programa de fortalecimiento de Derechos de las Mujeres (personas)	P	208	416	416	416	417	417	417	417	417	417	417	417	417	208	5,000	101%
	R	234	420	419	399	207	255	417	220	689	687	424	423	248	5,042		
Total	P	287	572	564	506	507	578	532	533	583	583	582	582	289	6,698	102%	
	R	320	579	570	482	217	328	455	272	868	995	654	723	364	6,827		

1.4 BENEFICIARIOS

Durante el periodo se beneficiaron **28852** personas entre ellos 6332 niños, 6725 niñas, 1145 jóvenes del género masculino y 1374 jóvenes del género femenino, a su vez atendimos a 6779 mujeres adultas y 3746 hombres adultos, y 1004 adultos mayores y 1747 adultas mayores; atendiendo así **16625 mujeres y 12227 hombres**;

ACTIVIDADES	INFANTIL		JÓVENES		ADULTOS		ADULTOS MAYORES		SUBTOTAL	
	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
SUBTOTAL	6332	6725	1145	1374	3746	6779	1004	1747	12227	16625
T O T A L	13057		2519		10525		2751		28852	

IV. COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La Coordinación General de Asuntos Jurídicos, es la representación legal de la Procuraduría Social en todos los asuntos en que sea parte, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le han sido conferidas para la defensa de los intereses de la misma. Permanentemente planea mecanismos y estrategias de asistencia técnica y legal a los servidores públicos que integran la Procuraduría Social, así como a los ciudadanos que lo requieran, que por atribuciones se deba proporcionar.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

La presente información, es en relación al informe anual de actividades de trabajo que se llevan a cabo en la Subdirección Jurídica de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre del año 2016.

RUBRO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DEMANDAS LABORALES NOTIFICADAS	3
DEMANDAS LABORALES CONTESTADAS	6
AMPAROS EN MATERIA LABORAL	8
AUDIENCIAS LABORALES CELEBRADAS ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE	78

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA

QUEJAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En el periodo que se informa, la Procuraduría Social recibió 71 oficios de la Comisión de Derechos Humanos en el siguiente sentido:

CANTIDAD	ASUNTO
27	QUEJAS
01	DESISTIMIENTO
09	INFORMACION COMPLEMENTARIA
34	CONCLUIDOS NOTIFICADOS EN EL PERIODO.
71	TOTAL

De lo anterior, podemos advertir que derivado de las gestiones llevadas a cabo por la Jefatura de Unidad Departamental de Consulta, se obtuvo una mayor cantidad de expedientes concluidos ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que el número de quejas nuevas instauradas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, lo que conlleva a una baja de quejas ingresadas respecto del informe anterior.

Asimismo, en la siguiente tabla se mostrará el desglose de los asuntos concluidos que fueron notificados a esta Entidad por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico, respecto el derecho presuntamente violado, ya que dicho Organismo de Derechos Humanos determinó que no existía violación alguna teniendo a bien la conclusión de los expedientes.

CANTIDAD	DERECHO PRESUNTAMENTE VIOLADO
18	DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA
13	DERECHO AL DEBIDO PROCESO
02	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERDONAL
01	DERECHO DE PETICION
34	TOTAL

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el periodo que se informa se recibió la instrucción por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que se diera atención a la recomendación 11/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicitando se realizaran los trámites necesarios a efecto de cumplir cabalmente, y lo más pronto posible los laudos, sentencias y resoluciones firmes en los ámbitos laboral y administrativo, que son objeto de recomendación 11/2012, y que competen a esta entidad

EXPEDIENTE	31-MARZO-2008	25-MARZO-2015	12-MAYO-2015	21-MAYO-2015
609/2004	Se dictó la resolución, se condena a pagar salarios caídos y reinstalar al actor	El tribunal estimó que el nombramiento exhibido se encontraba ajustado a derecho.	Se solicitó ante la consejería jurídica el otorgamiento del visto bueno para el pago al que se condenó	Se Not. el cumplimiento de ejecutoria 132/2015 se ordena a Prosoc únicamente al pago de los salarios.

En base a lo anterior, se puede concluir que esta Coordinación General de Asuntos Jurídicos, entre otras gestiones llevadas a cabo, ha logrado que el Tribunal que conoce del expediente 609/2004, tenga a bien determinar que con las gestiones realizadas se tuviera por aceptado el nombramiento exhibido.

V. COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES.

Durante décadas los condominios y unidades habitacionales de la Ciudad de México no recibieron apoyo alguno por parte del Gobierno de la Ciudad, lo que contribuyó al paulatino deterioro físico de los inmuebles de su equipamiento urbano y de las áreas de uso común. Este detrimento físico, aunado a la afectación de la calidad de vida de la población habitante, propició la creación del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH) en el año 2001 y que al 2006 continuará con ese nombre, sin embargo en el año 2007, con algunos cambios en las Reglas de Operación cambia al de “Ollin Callan” mismo con el que a la fecha continua.

Es la Procuraduría Social de la Ciudad de México la encargada de implementar el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales a través de la Coordinación General de Programas Sociales y que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, incorporando una cultura de convivencia y participación condominal a través de:

- a) Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales, que promuevan el derecho a la vivienda digna.
- b) Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
- c) Contribuir al desarrollo social integral de los condóminos mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas para promover el desarrollo social, cultural y ambiental que promueva.
- d) Fomentar la participación de los habitantes de las unidades habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación en un contexto libre de cualquier forma de violencia, discriminación y bajo una visión incluyente, de género y de respeto a la diversidad.
- e) Promover la orientación sobre el uso de tecnologías alternativas para la solución ambientalmente apropiada para el manejo del agua y los residuos sólidos, así como el rescate y fomento de áreas verdes, entre otras actividades en favor de la restauración del equilibrio ambiental en las unidades habitacionales.
- f) Apoyar iniciativas que promuevan el rescate y revaloración de áreas de uso común como un patrimonio colectivo que debe cuidarse para el desarrollo de la creatividad, el talento y la educación de niños y niñas, jóvenes y adultos y adultos mayores.
- g) Promover el derecho a la salud mediante la orientación y asesoría de proyectos encaminados a la disminución de riesgos sanitarios derivados de la falta de mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- h) Promover en base a un principio de corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía la identificación de condiciones de riesgo en los espacios habitacionales y la implementación de medidas de prevención y protección civil.

El Programa va dirigido a todas aquellas personas que habitan en Unidades Habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales.

El Programa Social “Ollin Callan”, es congruente con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano el cual incluye el derecho a una vivienda adecuada y digna; en su Eje 4, denominado: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en su Área de oportunidad 6. Vivienda que refiere que en la actualidad se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad por lo que satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad será un reto permanente en virtud de que a pesar de que el ritmo poblacional ha bajado, la oferta de vivienda y de programas de mejoramiento es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica.

Las actividades realizadas por la Coordinación General de Programas Sociales a partir del 15 de septiembre están dedicadas al desarrollo y ejercicio del Programa Social Ollin Callan, correspondiente al ejercicio 2015, es preciso puntualizar que debido al proceso electoral que se dio durante este año, el Programa en comento tuvo que detener actividades forzosamente obedeciendo a la naturaleza del Programa, ello genero un retraso en la programación que se tenía, situación por la que se dio atención durante el primer y segundo trimestre del año 2016, sin embargo se trabajaron en paralelo las actividades programadas y que había que llevar a cabo en el tiempo y la forma establecidos, a continuación se presenta un cuadro con las actividades realizadas por esta Coordinación:

Cuadro resumen de las Actividades del Programa Social “Ollin Callan”

Ejercicio 2015

ACTIVIDAD	# DE ACCIONES	NOTAS
Asambleas Ciudadanas realizadas	450	La meta concluida
Levantamientos y Visitas de Obra	450	La meta concluida
Aplicación y seguimiento del Programa, Ollin Callan.	En 369 U.H.	Integración de documentación para el Cierre del Expediente.
Promoción de Participación Ciudadana, Orientación y		Durante el Desarrollo del Programa en las

Asesoría sobre el Programa.	450	Unidades Habitacionales.
Atención a las Consultas de los Comités de Administración y Supervisión acerca de los trabajos efectuados o por efectuar, con la finalidad de que se realicen de conformidad con el Proyecto de iniciación, supervisión y seguimiento de los trabajos de obra, concluyéndolos en algunos casos.	392	En Unidades Habitacionales, a través de atención telefónica y personalizada en las Oficinas de la Institución.
Implementación de visitas técnicas para valorar el avance de obra, revisando las Bitácoras correspondientes.	150 (3)=450	Se realizan vistas de obra en las Unidades, para revisar avances del 50%, del 80% y del 100%, solo en las 75 que están en proceso de cierre.
Asesorar a Comités de Supervisión, en torno al Proyecto de Obra elegido y en su caso avale la obra realizada por el Prestador de Servicios.	75	En cada una de las Unidades al inicio y durante el proceso del Programa.
Realización de reuniones de cierre y Entrega=Recepción de obra	369	Se han concluido el total de las Unidades Habitacionales
Apoyo a la oficina de Información Pública en respuesta a Ciudadanos	9	A través de documentos
Análisis y Revisión de Presupuestos (Precios Unitarios)	369	Todos realizados desde el inicio del ejercicio
Supervisión de Obra (Durante el proceso del Programa)	738	En las que se inició la Obra, en el 2do trimestre
Atención a Comités y Ciudadanos de las Unidades Habitacionales	30	Por diversos motivos, relacionados a la implementación del Programa Social, (atendidos en las oficinas de la Coordinación General de Programas Sociales).

En el segundo trimestre del año 2016, se pudieron concluir los 369 expedientes de Unidades Habitacionales del Programa Social para Unidades Habitacionales Ollin Callan, ejercicio 2015.

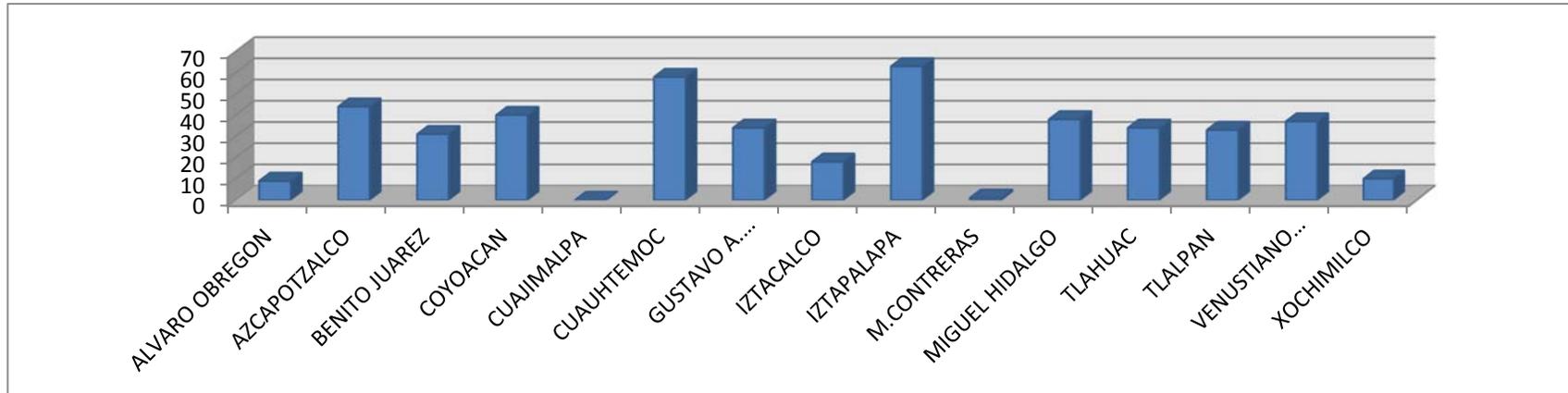
PADRON DE UNIDADES HABITACIONALES 2015				
DELEGACION	NO. U.H.	VIV.	POBLACION	TOTAL DE RECURSOS
ALVARO OBREGON	8	5,199	25995	\$ 11,119,500.00
AZCAPOTZALCO	33	6,108	30540	\$ 8,895,200.00
BENITO JUAREZ	30	1,160	5800	\$ 1,134,000.00
COYOACAN	36	5,461	27305	\$ 5,830,900.00
CUAUHTEMOC	47	2,102	10510	\$ 2,146,300.00
GUSTAVO A. MADERO	33	17,093	85465	\$ 26,764,200.00
IZTACALCO	18	1,730	8650	\$ 1,557,000.00
IZTAPALAPA	58	25,061	125305	\$ 29,423,400.00
MIGUEL HIDALGO	33	1,212	6060	\$ 1,091,300.00
TLAHUAC	16	2,126	10630	\$ 2,213,400.00
TLALPAN	25	5,513	27565	\$ 6,211,700.00
VENUSTIANO CARRANZA	24	2,234	11170	\$ 2,160,600.00
XOCHIMILCO	8	1,580	7900	\$ 1,422,000.00
TOTAL	369	76579	382895	\$ 99,969,500.00

El Programa Social Ollin Callan para las Unidades Habitacionales, atendió un total de:

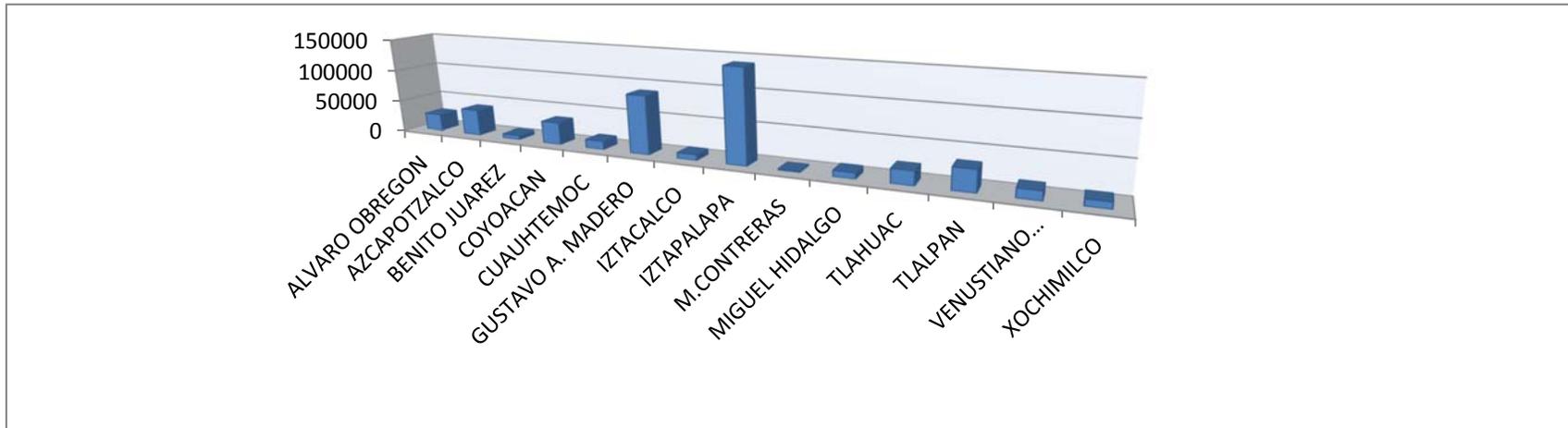
- 369 unidades correspondientes al ejercicio 2015

UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIADAS POR DELEGACIÓN CORRESPONDIENTES

AL EJERCICIO 2015



POBLACIÓN BENEFICIADA POR DELEGACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015



PROGRAMA SOCIAL OLLIN CALLAN, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2016.

Principales problemáticas por atender a través del Programa Ollin Callan para el año 2016:

- a) El deterioro de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales.
- b) Recomendar entre los habitantes de las Unidades los principios de igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, fortaleciendo la vida condominal a través del ejercicio de los valores de la convivencia: tolerancia, respeto, cooperación y participación.
- c) Participar en las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas para promover el desarrollo social, ambiental y cultural de las Unidades Habitacionales.

- d) Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para desarrollar proyectos y acciones de beneficio y protección ambiental.
- e) Fomentar la participación de los habitantes Condominios de interés social y popular a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.

Derivado de la convocatoria a las Unidades Habitacionales, para ser incluidas en el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2016, se recibieron un total de 657 solicitudes en tiempo y forma, además de las que ingresaron de forma extemporánea.

Para el ejercicio 2016, se tiene una propuesta de Padrón Preliminar de 515 Unidades Habitacionales, con las que se beneficiaría a un total de 469,365 habitantes de Unidades Habitacionales en 15 Delegaciones según el siguiente cuadro:

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES					
PADRON PRELIMINAR DE UNIDADES HABITACIONALES 2016					
DELEGACION	NO. U.H.	VIV.	POBLACION	RECURSOS ASIGNADOS \$900	TOTAL DE RECURSOS
ALVARO OBREGON	12	5,984	20,944	\$ 5,385,600.00	\$ 5,385,600.00
AZCAPOTZALCO	46	7,358	25,753	\$ 6,622,200.00	\$ 6,622,200.00
BENITO JUAREZ	21	2,005	7,018	\$ 1,804,500.00	\$ 1,804,500.00
COYOACAN	41	13,257	49,804	\$ 11,931,300.00	\$ 11,931,300.00
CUAJIMALPA	1	200	700	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
CUAUHTEMOC	70	5,469	19,286	\$ 4,922,100.00	\$ 4,922,100.00
GUSTAVO A. MADERO	24	9,033	31,616	\$ 8,129,700.00	\$ 8,129,700.00
IZTACALCO	61	11,433	40,016	\$ 10,289,700.00	\$ 10,289,700.00
IZTAPALAPA	81	30,618	136,075	\$ 27,701,100.00	\$ 27,701,100.00
M. CONTRERAS	1	2,235	11,175	\$ 2,011,500.00	\$ 2,011,500.00
MIGUEL HIDALGO	67	7,458	37,290	\$ 6,712,200.00	\$ 6,712,200.00
TLAHUAC	27	5,878	29,390	\$ 5,290,200.00	\$ 5,290,200.00
TLALPAN	26	5,985	29,925	\$ 5,386,500.00	\$ 5,386,500.00
VENUSTIANO CARRANZA	29	4,523	22,615	\$ 4,070,700.00	\$ 4,070,700.00
XOCHIMILCO	8	1,742	7,760	\$ 1,567,800.00	\$ 1,567,800.00
TOTAL	515	113178	469,365	\$ 102,005,100.00	\$ 102,005,100.00

De la misma forma se está revisando, analizando y clasificando la información presentada derivada de la Convocatoria para los Prestadores de Servicios interesados en participar en el Programa Social Ollin Callan.

En función de mejorar la implementación del Programa “Ollin Callan” se está trabajando directamente en la Organización Interna del Programa, así como de todo el material necesario (formatos, volantes, carteles, etc.).

Además de llevar a cabo acciones propias para la implementación del Programa como las siguientes:

ACCIONES POR ACTIVIDAD	ACCIONES POR ACTIVIDAD
Revisión y Publicación de los Lineamientos y Mecanismos de Operación	1
Elaboración y Publicación de la Convocatoria para Prestadores de Servicios	1
Atención a la Ciudadanía en oficina y vía telefónica	380
Revisión de Formatos del Programa Ollin Callan	1
Integración preliminar de las Unidades Habitacionales del padrón 2016	1
Elaboración del Programa de Asambleas en Unidades por Región asignada.	Hasta 500
Recepción, análisis y clasificación de los documentos de los Prestadores de Servicios.	1
Elaboración del Padrón de Prestadores de Servicios para el ejercicio 2016	1

El avance del Programa Social Ollin Callan, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016

ACTIVIDAD	# DE ACCIONES	NOTAS
Asambleas Ciudadanas realizadas	350	Quedan 150 por realizar, con posible sustitución e incremento
Levantamientos y Visitas de Obra	50	Se ha dado inicio con el Programa
Aplicación y seguimiento del Programa, Ollin Callan.	50	Supervisión del inicio de los trabajos
Promoción de Participación Ciudadana, Orientación y Asesoría sobre el Programa.	350	Durante el Desarrollo del Programa en las Unidades Habitacionales.
Atención a las Consultas de los Comités de Administración y Supervisión acerca de los trabajos efectuados o por efectuar, con la finalidad de que se realicen de conformidad con el Proyecto de iniciación, supervisión y seguimiento de los trabajos de obra, concluyéndolos en algunos casos.	380	En Unidades Habitacionales, a través de atención telefónica y personalizada en las Oficinas de la Institución.
Implementación de visitas técnicas para valorar el avance de obra, revisando las Bitácoras correspondientes.	50(3)=150	Se realizan vistas de obra en las Unidades, para revisar avances del 50%
Asesorar a Comités de Supervisión, en torno al Proyecto de Obra elegido y en su caso avale la obra realizada por el Prestador de Servicios.	50	En cada una de las Unidades al inicio y durante el proceso del Programa.

Con fundamentos con el “Artículo 82” de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal, que se refiere a la promoción de una cultura condominal, y en específico al COMITÉ DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL en unidades habitacionales, se impartieron talleres en razón de uno cada mes

Se llevaron a cabo visitas a los Comités de Protección Civil que ya cuentan con el equipo de Alerta Sísmica en donde se impartieron talleres y recomendaciones en Materia de Protección Civil.

Talleres en Unidades Habitacionales

Delegación	Concepto	Totales
Azcapotzalco Benito Juárez Coyoacán Iztapalapa	Visita para información del comité Protección Civil y seguridad	30
Iztacalco Gustavo A. Madero Tlalpan Tláhuac	Visita para información del comité de Protección Civil y seguridad	25
Iztacalco Gustavo A. Madero Xochimilco	Visita para información del comité de Protección Civil y seguridad	30